

CIRCULAR No. 17

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: INFORME DE PRESTACIONES SOCIALES Y SALUD

FECHA: BOGOTÁ D.C., 16 DE ABRIL DE 2020

Distinguidos compañeros, un cordial saludo.

Teniendo en cuenta que desde el pasado 31 de enero la OMS declaró la alerta sanitaria mundial y que el Gobierno ha expedido una serie de decretos que han dejado los recursos económicos que se encontraban comprometidos con los pagos de muchos trabajadores colombianos en el limbo entre ellos los de muchos docentes.

Que en el marco de la defensa del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio -FOMAG-, éste debe garantizar en forma oportuna los derechos Prestacionales del Magisterio y su familias contemplados en la Ley 91 de 1989, se requiere conocer el estado actual de reconocimiento, pago de las prestaciones económicas solicitadas, dilación o negación de las mismas, necesitamos evidenciar que no se viene cumpliendo y pagando como lo establece la Ley y nos corresponde exigir su cumplimiento; en ese sentido les solicitamos de manera **urgente** informar que docentes de la entidad territorial, vienen siendo afectados y han presentado dificultades en:

- Intereses a las cesantías no pagadas y las pagadas por ventanilla que por dificultad del desplazamiento no han sido retiradas.
- Pensiones por invalidez no canceladas y no reconocidas.
- Cesantías parciales y definitivas solicitadas, no reconocidas ni pagadas y las giradas a bancos que por dificultad del desplazamiento no han sido retiradas.
- Deuda por sanción mora de las cesantías.
- Pensiones solicitadas.
- Reprogramación de las cesantías.
- Docentes vinculados y que no están afiliados al -FOMAG-.

El informe debe ser detallado de acuerdo al derecho y tipo de prestación económica mediante listados diferenciados con nombres y apellidos

completos, número de cédula; discriminado por departamentos, municipios y distrito de Bogotá; establecimientos educativos, contactos (número celular, teléfono fijo, correo electrónico) y tiempo de No reconocimiento y No pago del derecho; anexando copias de solicitudes, peticiones y resoluciones de reconocimiento.

Recordamos a los sindicatos filiales, que no lo han hecho, nos envíen los informes de salud solicitados en la Circular No. 15 calendada el 7 de abril del año en curso; incluyendo los docentes, directivos docentes, pensionados y beneficiarios desafiliados por la Fiduprevisora.

Los informes solicitados deben ser enviados a más tardar el día 23 de abril al correo electrónico secretariageneral@fecode.edu.co

Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ **LUIS EDGARDO SALAZAR B.**
Presidente Secretario General



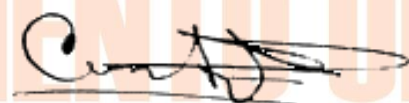
REPRESENTANTES DE FECODE ANTE FOMAG



DOMINGO J. AYALA ESPITIA
Fiscal



PEDRO HERNAN OSORIO C.
Primer Vicepresidente



CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA
Secretario de Seguridad Social, Docentes
Pensionados y Territoriales